

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84
VILLAMANTA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de Villamanta número 200/2023, de fecha 8 de mayo de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección del personal incluido dentro del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por decreto de Alcaldía número 238/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2022.

Resultando que mediante el presente acuerdo se inicia el procedimiento de contratación, mediante concurso, en régimen de personal laboral fijo, de dos plazas de auxiliar administrativo/a de este Ayuntamiento de Villamanta.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante decreto de Alcaldía número 572/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO DE ENTRADA Nº	FECHA	CAUSA EXCLUSIÓN
Raquel Balbas Aguilar	1102/2023	12/04/2023	No se aporta Solicitud de participación en el proceso de selección ni original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Elena Martín Segundo	1218/2023	18/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI requerido de conformidad con en el punto 3 de las bases.
María Pilar Carracedo Cortés	1264/2023 a 1272/2023	24/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Margarita Zamorano Montalbán	1293/2023	24/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Adrián García Ruiz	1295/2023	24/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Fernando Soler Peciña	1320/2023	25/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Eva Martín García	1339/2023	26/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Susana Rivera Delgado	1408/2023	28/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Blanca Zamorano Montalbán	1418/2023	28/04/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Diana María Méraz Caro	1426/2023	28/04/2023	No se aporta la Titulación requerida de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las bases.
José Lázaro Aguado García	1474/2023	03/05/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Montserrat Peco Hidalgo	1496/2023	03/05/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.
Gema Vargas Pastor	1504/2023	03/05/2023	No se aporta original o copia compulsada del DNI y Titulación requerida de conformidad con en el punto 3 de las bases.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de edictos municipal”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de dos plazas de auxiliar administrativo/a en el marco del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de este Ayuntamiento de Villamanta, en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Villamanta, a 8 de mayo de 2023.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/7.850/23)

